PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, Complementaria y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El requisito de educación y/o formación con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la Tabla N°1 que se detalla más adelante
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El requisito de experiencia con la que debe cumplir el instructor se encuentra relacionada en la Tabla N° 1 que se detalla más adelante.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($418.765.614).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista como se detalla en la tabla N° 2.
PLAZO:	Hasta el 13 de diciembre de 2024 - Calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA – el plazo se detalla en la tabla N° 2.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan el domicilio contractual según la distribución asignada a cada uno de los instructores en la programación académica en el departamento del Caquetá así: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso. Para los efectos de notificación se entenderá como domicilio del contratista los datos de dirección de residencia y teléfonos reportados y validados por el aplicativo SECOP II
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo del Coordinador Académico
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con Funciones de subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía (E)- Helman Castañeda Castañeda.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y

subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Instructores programas Formación Regular titulada/complementara presencial de las áreas:

1. Gestión Del Talento Humano
2. Análisis Y Desarrollo De Software
3. Gestión De Mercados
4. Gestión Empresarial
5. Mantenimiento Eléctrico Y Control Electrónico De Automotores
6. Asistencia Para La Inteligencia Empresarial
7. Manejo De Viveros
8. Producción Porcina
9. Panadería
10. Operación Turística Local
11. Servicios Farmacéuticos
12. Apoyo Administrativo En Salud
13. Fortalecimiento En Gestión Organizacional
14. Fundamentos De Redes De Datos

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro existen 36 instructores, cantidad que resulta insuficiente para responder a la meta de formación que se detalla en la tabla N° 1 y conforme a la certificación de inexistencia, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación,

pero es insuficiente. En tal sentido, realizar la contratación de los instructores es indispensable para brindar el correcto funcionamiento de la institución, el alcance de las metas establecidas y el cumplimiento de la misión institucional con el cual se creó el SENA, la cual busca que todos los futuros estudiantes y egresados, adquieran conocimientos necesarios para poder ser competitivos laboralmente a nivel nacional e internacional.

En consecuencia, desde la Regional Caquetá se ha rrealizado una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se amerita la contratación del servicio del personal para el funcionamiento eficiente de la institución.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante resolución de enero del 2024, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por consiguiente, la Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro (e), con el propósito de fortalecer el manejo de la gestión contractual con miras a la contratación de los servicios personales de instructores necesarios para la gestión del centro y el cumplimiento de las metas asignadas en la vigencia 2024, surge la necesidad de contar con servicios personales de apoyo a la gestión, monitoreo y desarrollo del programa de Formación Regular Titulada/complementaria del SENA de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional y a lo determinado por la coordinación académica del Centro Tecnológico de la Amazonia.

En este sentido, en el siguiente cuadro se identifican las metas asignadas para los años 2023 y 2024, además del histórico de la ejecución de la formación en el 2023, lo cual permitió el cumplimiento de las metas establecidas en los niveles de Formación Técnica, Tecnológica y Complementaria:

DETALLE	2022	2023	PROYECCION AÑO 2024
Tecnólogo	1335	1007	1000
Operario	50	75	75
Auxiliar	0	25	25
Técnico Laboral Presencial	3025	3004	2704
Técnico Laboral Virtual	172	180	180
CAMPESENA	0	1425	2625
Bilingüismo Virtual	3072	3840	3840
Formación Virtual Complementaria - Sin bilingüismo	12460	14720	13760

Complementaria - Centro	13161	9337	
Cantidad de instructores	58	59	51

Cabe indicar que para el presente año, de acuerdo a la "Circular 212 del 2023: Contratación de Servicios Personales 2024" se estableció que la contratación para la vigencia 2024 se realizará para atender la formaciones que pasan del 2023 y las que inician en el primer trimestre 2024, por ende el número de instructores requeridos es por debajo de los solicitados en el año 2023, toda vez que nos encontramos a la espera de autorización de la Planeación Indicativa 2024 y la asignación de recursos desde dirección general.

En tal sentido, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Caquetá, Centro Tecnológico de la Amazonía, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en los siguientes rubros:

Rubro No. C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Formación Profesional Integral – Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional, dependencia 951645 Centro Tecnológico de la Amazonia - Caquetá – Servicios Prestados a la Formación, CDP N° 2424 del 23 de enero de 2024, Fuente: Nación. Recursos: 10.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los

programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.

2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con al área de su competencia.

15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA		
PROGRAMA DE FORMACIÓN	**PERFIL**	**EXPERIENCIA LABORAL**
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, PÚBLICA, O NEGOCIOS, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ÁREAS DE LA SALUD INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN	EXPERIENCIA LABORAL PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, SALUD OCUPACIONAL O ÁREAS AFINES ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE

	CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE EMPRESAS O NEGOCIOS, PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES, COMUNICACIÓN SOCIAL, SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA SALUD.	DOCENCIA ALTERNATIVA 2TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA"
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES. CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE SOFTWARE, BASES DE DATOS, ARQUITECTURA DE SOFTWARE, PATRONES DE DISEÑO. CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO, DISEÑO GRÁFICO-	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DISEÑO DE SOFTWARE Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA. CERTIFICACIÓN PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES.
GESTION DE MERCADOS	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA Y/O CIENCIAS AFINES. PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN MERCADOLOGÍA; MERCADEO Y PUBLICIDAD; MERCADEO PUBLICIDAD Y	MÍNIMO 24 (MESES) CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y UN AÑO EN LABORES DE DOCENCIA EN MERCADEO.

	VENTAS; MERCADOTECNIA. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO.	
GESTION EMPRESARIAL	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: - CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES - MERCADEO - INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES - LOGÍSTICA O AFINES ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MERCADEO, LOGÍSTICA O AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS ECONÓMICAS, MERCADEO, INGENIERÍA INDUSTRIAL, LOGÍSTICA O AFINES.	ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	TECNÓLOGO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPCION1: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES, TE CNOLOGIA EN	PARA OPCION 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

	AUTOTRONICA, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPOCION 2: INGENIERIA AUTOMOTRIZ, INGENIERIA EN MECATRONICA, INGENIERIA MECATRONICA, INGENIERIA MECANICA NBC - INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: OPCION 3: INGENIERIA ELECTRONICA NOTA: DEBE PRESENTAR CERTIFICACION EN "HABILITACION ELECTRICA EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS"	PARA OPCION 2 / 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	FORMACIÓN ACADÉMICA: ALTERNATIVA 1REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL.ALTERNATIVA 2REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y EN ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS.	EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA

		PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
MANEJO DE VIVEROS	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINES INGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO AGRÍCOLA; INGENIERO FORESTAL	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE VIVEROS
PRODUCCIÓN PORCINA	MVZ, ZOOTECNISTA, TO PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA DEL PROGRAMA, 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
PANADERIA	INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O TÉCNICO EN PANADERÍA Y/O TÉCNICOS EN ÁREAS RELACIONADAS PROFESIONAL EN MERCADEO Y/O TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS EN ÁREAS RELACIONADAS PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y/O TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (UN TIEMPO GENÉRICO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS) Y 36 MESES PARA EL TÉCNICO ESPECIALISTA O EXPERTO PROCESOS DE PANADERÍA
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO. OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE OPCIÓN 3 TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES,

		CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES
SERVICIOS FARMACEUTICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO FARMACÉUTICO, MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN.
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	REQUISITOS ACADÉMICOS: 1. OPCIÓN TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O GERENCIA EN SALUD U HOSPITALARIA O AUDITORÍA EN SALUD. 2. OPCIÓN TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O ADMINISTRACIÓN EN SALUD, O CONTADURÍA PÚBLICA O ECONOMÍA CON POSTGRADO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SALUD, GERENCIALES EN SALUD O DE AUDITORÍA EN SALUD.	EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EN PROCESOS DE ADMISIÓN Y AFILIACIÓN DE USUARIOS EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE

FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS	FORMADO O CERTIFICADO EN LA TITULACIÓN DOCENCIA O DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. -INGENIERO ELECTRÓNICO, DE SISTEMAS O AFINES; O TECNÓLOGO EN LAS MISMAS ÁREAS CON DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DE INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE REDES INALÁMBRICAS Y ALÁMBRICAS; O CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES DE REDES DE DATOS.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES DE REDES INALÁMBRICAS. EN EL CASO DE TECNÓLOGO O CERTIFICADO INTERNACIONALMENTE SIN TÍTULO: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DOCE (12) EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES DE REDES INALÁMBRICAS

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será según la distribución asignada a cada uno de los instructores en la programación académica en el departamento del Caquetá así:

Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chaira, Currillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($418.765.614).**

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES	
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TECNÓLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	8	6/08/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 22.094.805,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TECNÓLOGO	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4	8	6/08/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 22.094.805,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TECNÓLOGO	GESTION DE MERCADOS	6	0	13/06/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 31.070.820,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TECNÓLOGO	GESTION EMPRESARIAL	6	0	13/06/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 31.070.820,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	6	0	13/06/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 31.070.820,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	MANEJO DE VIVEROS	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	PRODUCCIÓN PORCINA	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	PANADERIA	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00

REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.471,00	$ 54.546.560,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	5	8	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 27.273.275,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	5	6	8/07/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 26.928.044,00
REGIONAL CAQUETÁ CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	COMPLEMENTARIA	FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS	7	0	13/05/2024	13/12/2024	$ 5.178.470,00	$ 36.249.290,00
TOTAL								**$ 418.765.614,00**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015. la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación académica, de acuerdo con la distribución de programas por redes de conocimiento.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago director regional con funciones de subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

Aspectos Generales:
Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben poseer la idoneidad y la experiencia que a continuación se relaciona para cumplir con el objeto contractual.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO

					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director regional con funciones de subdirector de Centro (E) establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor Contrato	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR. 4559679 de 2023	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Gestión de Mercados, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	309 días	$43.102.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4559234 de 2023	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Instalación de redes de computadores, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	309 días	$43.102.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4561320 de 2023	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Institución de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en	106 días	$15.325.333	Contratación Directa

		los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.			
CO1.PCCNTR. 4566519 de 2023	MARIA ANGÉLICA OLARTE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	98 días	$ 14.230.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3312213 de 2022	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área INTITUCIONAL DE LA PEDAGOGIA - ACTIVIDAD FISICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	301Días	$ 41.136.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3350469 de 2022	MARIA ANGELICA LOSADA OLARTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - CIENCIAS NATURALES en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la	302Días	$ 41.136.666	Contratación Directa

		programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia			
CO1.PCCNTR. 3330803 De 2022	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área SISTEMAS en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	301 Días	$ 41.136.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3871884 de 2022	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área Asistencia Administrativa en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.	5 Meses	$ 18.450.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2250383 de 2021	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por	302Días	·$40.266.667	Contratación Directa

		el Centro Tecnológico de la Amazonia			
CO1.PCCNTR. 2249865 de 2021	MARIA ANGELICA LOSADA OLARTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área de Química aplicada - Análisis químico, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302Días	$ 43.286.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2250443 De 2021	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Actividad Física, Recreación y Deporte - Deporte, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302Días	$ 43.286.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2417448 De 2021	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Gestión Administrativa Y Financiera - Administrativa, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por	246 días	$ 35.260.000	Contratación Directa

		el Centro Tecnológico de la Amazonia.			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Florencia a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.05.16 15:34:35 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional con funciones de subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Proyectó: Alba Luz Méndez Rojas
Cargo: Coordinador académico

Revisó: Dilma Constanza Lozada Reina
Cargo: Abogada Apoyo Formación Profesional Integral

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero
Cargo: Abogada contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante
Cargo: Técnico Grado02 Contratación